

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

DIRECCION.
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 28 de Marzo de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Psas.	Cts.
Un mes.....	1	50
Un trimestre.....	5	00
Extranjero, un trimestre.....	5	00
Números sueltos.....	15	00

NÚM. 202.

AÑO III.

CANDIDATURA ÚNICA

DEL PARTIDO LIBERAL-NONARQUICO POR EL DISTRITO DE LA CAPITAL:

Excmo. Sr. Marqués de Castel-Moncayo.

ALLA VAN LEYES DO QUIEREN...

COMISIONES PROVINCIALES.

Hemos publicado, para que así sea de todos conocido y todos puedan apreciar los fundamentos en que se apoya, el dictamen formulado por D. Agustín Perez Agreda que, hecho suyo por la Comisión provincial, ha motivado la revocacion del fallo del Ayuntamiento por el que resultó incapacitado para Concejal el Alcalde D. José Luis Muñoz.

Juzgado en conjunto el improbo trabajo del Sr. Perez Agreda, justo es reconocer que no ha podido hacerse más que lo que este digno diputado ha hecho para sacar a flote su tesis; pero es esta de suyo tan deleznable, que todos los esfuerzos del Sr. Perez Agreda resultan infructuosos, cayendo por su base toda la argumentacion del dictamen, capaz al pronto de desorientar al lector con tanto lujo de citas.

Fuerza es reconocerlo; el Sr. Perez de Agreda, intentando salvar la capacidad de D. José Luis Muñoz, ha cumplido como bueno; ha revuelto toda la legislación, ha amontonado textos sobre textos, ha recogido aqui y alli, con solicito afán e innegable esmero, cuantos argumentos pudieran venir, directa ó indirectamente, en apoyo de su doctrina. No es culpa suya si no logra demostrar su tesis; es culpa de la tesis sustentada, y todo el ingenio, y todos los conocimientos, y todo el buen deseo del Sr. Perez Agreda, se estrellan estérilmente contra lo imposible de la demostracion. Vamos a verlo.

El artículo 43, caso 3.º de la ley municipal vigente dice así: «En ningún caso pueden ser Concejales: 3.º los que desempeñen funciones públicas retribuidas aun cuando hayan renunciado el sueldo.» Don José Luis Muñoz, como profesor clínico, desempeña funciones públicas retribuidas; luego no puede ser Concejal.

Pero añade dicho artículo: «Los Catedráticos de Universidad ó de Instituto podrán ser Concejales en las poblaciones donde desempeñen sus destinos.» Esta es la excepción, la cuestion queda reducida á lo siguiente: El Sr. D. José Luis Muñoz ¿es Catedrático? Si lo es, puede ser Concejal; si no lo es, no puede serlo.

El Sr. Perez de Agreda y la Comisión provincial con él, comprendiendo, en efecto, que este es el caballo de batalla, han procurado demostrar que D. José Luis Muñoz es Catedrático; pero ¿qué argumentos han aducido? Recórrase el extensísimo dictamen, y se verá que en su mayor parte está consagrado á demostrar que los estudios de la Escuela de Medicina de Salamanca tienen validez oficial, cosa por nadie negada, y que sus Catedráticos son tan catedráticos, en el sentido genérico de la palabra, como los Catedráticos numerarios por oposicion pueden serlo, cosa que, en nuestro concepto, es en efecto incuestionable, y si para alguien no lo fuera, llegaría á serlo

desde el momento en que se leyera el dictamen del Sr. Perez Agreda.

Pero aqui precisamente se halla la parte vulnerable del dictamen; el que los Catedráticos titulares de la Escuela libre de Medicina de Salamanca tengan el carácter de tales Catedráticos ¿prueba ni puede probar que D. José Luis Muñoz, Profesor clínico, sea Catedrático?

Si en lugar de tratarse de D. José Luis Muñoz se hubiera tratado de D. Pedro Sanchez Llevot ó de D. Lucas Garcia Martin, por ejemplo, la argumentacion empleada por el Sr. Perez Agreda y por la Comisión provincial sería decisiva y concluyente. Por eso cuando se trató de D. Gabriel Lopez, Catedrático interino de la Escuela de Medicina, el Ayuntamiento falló, y falló bien, atendidas esas mismas razones que el Sr. Perez de Agreda aduce, en pró de la capacidad de dicho señor porque aunque Catedrático interino (como todos los de la Escuela) era Catedrático al fin, y donde la ley no distingue, nadie debe distinguir.

Huelgan, pues, si quiera revelen los profundos estudios de su autor, los argumentos aducidos en el dictamen para probar que los estudios de esta Facultad de Medicina tienen carácter oficial, porque eso nadie lo niega, y huelga tambien la demostracion de que los Catedráticos de dicha Escuela pueden ser Concejales, porque no es eso lo que se discute; tan no se discute como que precisamente el Ayuntamiento por creer lo mismo que con razon cree el Sr. Perez de Agreda, consideró capacitado para Concejal á don Gabriel Lopez.

Lo que importa es establecer, no el que D. Pedro Sanchez Llevot pueda ser Concejal, sino el que pueda serlo D. José Luis Muñoz; el primero, aunque interino, es Catedrático; el segundo, interino tambien, es sólo profesor clínico; demuéstrese que los profesores clínicos son Catedráticos, y entonces nos daremos por convencidos.

Bien ha comprendido el Sr. Agreda lo flojo y deleznable de su argumentacion en este punto capital; lo que, tratándose del otro punto de su tesis, era abundancia de doctrina, de citas y de textos, es aqui carencia de datos, deficiencia de argumentacion.

En efecto: el Sr. Perez de Agreda, con todo su espíritu investigador, no ha logrado dar con una disposicion siquiera que venga en apoyo de que los profesores clínicos son Catedráticos; hace una historia de la legislación en punto á Catedráticos supernumerarios y auxiliares, intentando equiparar á estos últimos los profesores clínicos, pero sin lograr hallar una sola cita legal que venga claramente á fundamentar su aserto.

Enfrente de la vaguedad y deficiencia con que el Sr. Perez de Agreda sostiene que los profesores clínicos son Catedráticos, y que el Sr. Luis Muñoz es un Catedrático supernumerario ó auxiliar, nosotros afirmamos terminantemente que D. José Luis Muñoz no es Catedrático ni por la naturaleza del cargo, ni por la procedencia del nombramiento.

No lo es por la naturaleza del cargo, porque el catedrático (sea numerario, supernumerario ó auxiliar, propietario ó interino) tiene por mision única desempeñar su cátedra, explicando su asignatura titular ó la asignatura de sus compañeros ausentes ó enfermos. El profes-

or clínico no tiene tal carácter: no tiene cátedra que desempeñar, ni titular ni de otra clase; y donde no hay cátedra, mal puede haber Catedrático.

Tampoco el profesor clínico D. José Luis Muñoz puede equipararse á un Catedrático por la procedencia del nombramiento. Todos los Catedráticos de esta Facultad de Medicina, titulares ó auxiliares, tienen su nombramiento del Ministro de Fomento ó del Director general de Instrucción pública; el profesor clínico D. José Luis Muñoz lo tiene del Rector de la Universidad, que no tiene facultades ni aun para nombrar á un becado y que las tiene, sin embargo, para nombrar á D. José Luis Muñoz.

Más pudiéramos decir; pero creemos basta lo indicado para llevar al ánimo de todos el convencimiento más profundo de que el Ayuntamiento de Salamanca, al fallar que D. José Luis Muñoz estaba incapacitado para Concejal, no hizo más que cumplir la Ley. Tal es al menos nuestra opinion, expuesta con la franqueza y lealtad que acostumbramos.

El Consejo de Estado, al emitir su autorizado fallo, resolverá en definitiva la cuestion.

A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE SEQUEROS.

Es un hecho conocido que en todo Estado regido por el sistema constitucional, no bien ve la luz pública el decreto convocando á Cortes, Dietas ó Parlamentos, cuando todos los partidos políticos que aparecen, crecen y se desarrollan dentro de las instituciones establecidas, cuentan y preparan sus adictos para librar batalla electoral. Precioso derecho individual el del sufragio, arrancado á costa de mil sacrificios de manos de odiosas tiranías, que ejercitado libérrimamente tantos bienes reporta á los pueblos, á las colectividades y á los individuos.

Peró desgraciadamente hoy en lo general, y segun de público se dice, no sucede así, sino que en sentido contraproducente, la gran masa electoral parece se agita, mueve y obra impulsada por mil coacciones, cábalas, amaños y humillantes imposiciones, sancionándose así las discordias entre los particulares, las banderías entre las familias, y por último la desunion entre los pueblos, semilleros de terribles males y de fatalísimas consecuencias.

Pues bien, electores del distrito de Sequeros, convendréis conmigo que una cosa equivalente, si no igual, viene sucediendo lamentablemente en la Sierra de Francia hace unos veinte años, dando todo esto lugar á que se diga por propios y extraños y hasta en letras de molde que cada serrano necesita una pareja de guardias civiles: ¡qué baldon! ¡qué ignominia! ¡qué degradacion! Ante semejantes afirmaciones salta el rubor á las mejillas y apenas tiene un valor para decir que es serrano. Abierto el periodo electoral ¿habrá, sin embargo, entre mis queridos paisanos alguno que en su delirio sueñe que continúe el actual estado de cosas? Creo que nó, porque la historia de lo pasado es un gran libro de desengaños para obrar aleccionados en la actualidad y en el porvenir, y cada elector y todos juntos gritarán en la medida de sus fuerzas: ¡atrás todo candidato que intente imponerse y triunfar á la sombra de tanta iniquidad electoral!

Si, esforzados paisanos, la Providencia vela aún por los destinos de este desheredado país, lleno de encantos naturales y digno de mejor suerte, y ha permitido que para remedio de tamaños males levante la autorizada voz el bizarro general D. Luis Manuel de Pando, prometiendo ser escuchando vuestros clamores, vuestro legítimo representante en las futuras Cortes. La hora, pues, de vuestra redencion política y económica ha sonado; sacudid vuestra inercia, deponed enemistades y rencores, poneos en inteligencia, y si no quereis la deshonra perpétua para este país, acudid á los comicios en apretado haz, y con absoluta independencia ejerciendo un sagrado derecho, depositad en las urnas vuestro sufragio en favor del esforzado general Pando, que ha reñido cien combates contra los enemigos de nuestra amada patria, cubriéndose siempre con el laurel de la victoria á costa de su generosa é hidalga sangre.

Esta hermosa region está sedienta de paz y de justicia; justicia cumplida y paz imperecedera lograrán los pueblos de Sequeros con la proteccion incondicional que ofrece y que como cumplido caballero la otorgará el ilustré general Pando; entonces cuando cada cual se respete á sí mismo y respete á los demás, vendrá la paz y el orden, renacerá la confianza, se premiará el trabajo de que tanto os honrais con justicia, se abrirán caminos y carreteras, que hasta ahora vuestros representantes no han logrado, para que con facilidad y economia podais presentar y exhibir en los mercados nacionales vuestros riquísimos productos de muchos ignorados, y que bien conocidos serán codiciados por todos; con estas vias de comunicacion contribuireis muchísimo á llevar la antorcha de la civilizacion á las olvidadas Hurdes, de que sois avanzados atalayas, y donde poseis extensos olivares, y vuestro esfuerzo valdrá mucho para sacar de la miseria á aquellos desgraciados seres de quienes nadie se acuerda, como si no perteneciesen á la especie humana, pues que hasta ahora aislados, apenas si participan del concierto universal de los demás pueblos. No lo dudeis, bajo la paternal solicitud del ínclito General Pando se colocará la Sierra de Francia á la altura que de derecho la corresponde.

¡A las urnas, queridos paisanos! y que no haya un solo voto que no sea para el bizarro General Pando.

SINFORIANO MANCEBO.

EL RAMÍO.

MEMORIA SOBRE EL CULTIVO Y LA EXPLOTACION INDUSTRIAL DEL RAMÍO, QUE PRESENTA DON GINÉS VEJIL Á LA COMISION NOMBRADA POR LAS DIRECCIONES DE LAS SOCIEDADES INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL É INSTITUTO AGRÍCOLA CATALÁN DE SAN ISIDRO, PARA EL ESTUDIO DE DICHS PUNTOS Y PROPONER LOS MEDIOS CONDUCENTES Á SU DESARROLLO.

(Continuacion.)

Ventajas para la industria

En este orden de ideas, conviene partir de los siguientes datos sobre la resistencia, elasticidad y peso de varias materias textiles:

	Ra- mio	Caña- mo	Lino	Seda	Algo- don.
Resistencia á la trac- cion	400	36	25	13	12
Elasticidad	100	75	66	400	100
Peso en igualdad de grueso.	300 yardas en lino y cáña- mo pesan tanto como 560 de ramio y 840 de algodón.				

Ahora bien: teniendo el ramio triple y cuádruple resistencia en casi solo la mitad de peso, y más elasticidad, y siendo además su coste, en la actualidad, inferior al del lino y cáñamo, no es aventurado suponer que la victoria será para el primero el día en que la agricultura proporcione materia bastante para la fabricación en grande escala. Concurrerá también á favor del ramio, la mayor baratura de su precio con relación á la seda y lana, y el que aun tan fácilmente como estas materias toma el blanco perfecto y todos los colores, incluso los de anilina, y aun las apariencias de las mismas por medio de ciertas manipulaciones industriales, como pudo verse en la Exposición de productos de ramio celebrada en Avignon en 1882; pues en ella se presentaron fibras en bruto y otras tratadas químicamente para asimilarlas á la seda, lana y al lino, cuerdas cuya resistencia es doble que la del mejor cáñamo; telas desde las más inferiores para el servicio doméstico hasta la servilleta adamsada y la batista fina. Asimismo se exhibieron telas con mezcla de ramio; géneros para vestidos, y una completa colección de hilos imitando seda, de todos los tipos de color y de variada finura, y otros imitando lana, que contenían de 30 á 50 por ciento de ramio, con ricos colores; satén, imitación de sedas y de moaré, medias, forros, pasamanería y otros artículos, siendo sus precios bastante bajos para llamar la atención por su económico coste.

Tal es el ancho campo que se abre á la industria, y el consumo sin límites que puede encontrar la agricultura.

No hablo de la competencia que con el tiempo hará al algodón; hoy por hoy no puede hacérsela, porque aunque ocho veces más fuerte, y tan elástico y tan barato en su compra, hay la desventaja del peso que le hace salir casi á doble precio: la competencia al algodón queda para cuando el cultivo del ramio se haya extendido en todas las partes del mundo en grande escala: no obstante, puede con ventaja ya hoy aplicarse el ramio á los números de 100 en adelante, pues ya este producto es mucho más barato que los algodones que para dichos números se emplean, y reúne condiciones superiores á los mismos, como mayor finura y fuerza en su fibra, siendo además éstas de 8 pulgadas de largo, sin nudos ni añadiduras ni cortes en toda ella.

(Continuará.)

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Miércoles 24 de Marzo

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales señores Martin Benito, Benitas, Moro, Bomati, La Fuente, Blanco, Gutierrez Amigo, Clemente Perez, Carnero, Mirat, Agreda y Moro, se dió principio á la sesion por la lectura y aprobacion del acta, previa reforma de un error que en ella aparecia.

El Sr. Presidente manifestó que en la sesion pasada se habia señalado para un mismo dia los actos de revision ó examen del censo electoral y el de los mozos procedentes de quintas anteriores, y no pudiendo celebrarse las dos reuniones á la vez, propuso se acordara otro dia para una de ellas, prorogándose con tal motivo la revision de excepciones para el 18 del próximo Abril.

Conforme la Corporacion con la Comision de Hacienda respecto á una instancia de D. Luciano Palomero, se acordó estar á lo acordado en 28 de Febrero último, denegando la pretension de aquél

y no abonándosele el importe de la expropiacion de una casa en la calle de la Rua sino cuando, segun el turno de prelación, le correspondiera. Dicho informe está fundado en que el interesado no interpuso oportunamente la consiguiente reclamacion.

Visto igualmente el informe de la Comision respectiva, se acordó abonar á D. Vicente Oliva el importe de una cuenta que habia presentado, por impresos facilitados al Juzgado municipal.

Leido un oficio del Alcaide de la cárcel de esta capital, suplicando se le indicase el procedimiento que debe emplear en los socorros á presos destinados á cumplir condena en alguno de los establecimientos correccionales, asi como las estancias mientras son conducidos por los coches celulares, se acordó pasara á la Comision correspondiente.

Informando en otra instancia de Idefonso de San Raimundo, la Comision propuso y asi se acordó que la cantidad importe de la expropiacion que reclama sea pagada conforme al turno establecido, no obstante ser ciertas las criticas circunstancias por que atraviesa el interesado y que en su instancia aduce.

Se accedió á la solicitud de Catalina Vaquero, que pedia rebaja en el precio de alquiler de sitio que ocupa un cajon en la plaza de la Verdura.

Seguidamente fueron concedidas licencias de obras á D. Bernardo Martin, propietario en la calle de la Rua, á D. Pablo Madruga, en la plazuela del Angel, á D. Cristobal Polo, en la de Canteros, á D. José Borrego, para la construccion de un ramal de cloaca, y á D. Marcelino Gonzalez para reformar su casa calle de los Bodegones.

Asimismo se accedió á una instancia de D. Lope Hernandez, relevándole del pago de derechos por las obras ejecutadas en su casa calle de Bermejeros, exceptuándose la cuota ordinaria de 50 pesetas.

Se dió lectura á otra instancia de varios vecinos, cuyas casas se hallan instaladas entre la Puerta del Rio y el jardin de los niños de coro, oponiéndose á la cesion de terrenos en aquel trayecto; y por último, se concedieron licencias, previos informes de la Comision de obras, para edificar ó hacer reformas en propiedades urbanas á D. Angel Iglesias en cinco casas que posee en la calle de la Asaderia y Alegria, respectivamente, y D.ª Gregoria Morante frente á la plaza de Toros.

En virtud de un oficio de que ya se dió cuenta y en que el Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad transcribe otro de la superioridad, la Comision respectiva informa:

Que la capacidad de la cárcel pública es susceptible de hacer la separacion que aquélla interesa entre los detenidos de uno y otro sexo, pero que para colocarla en estas condiciones se hacen precisas grandes reformas que el Ayuntamiento no puede intentar, teniendo en cuenta la situacion del erario del Municipio, y que en la actualidad, ocupadas como se hallan todas las habitaciones de aquella para la guarnicion, presos y correccion, es imposible pretender la reparacion aludida. Conforme el Ayuntamiento, se acordó comunicar estos datos al Sr. Presidente en contestacion á su oficio.

Vista una instancia del Procurador D. Ruperto Martin Mediero, en nombre de D.ª Teresa Zúñiga, manifestando que previa solicitud se acordó por el Ayuntamiento la concesion de licencia para proceder al derribo de un muro en su casa calle de la Estafeta número 37, en consecuencia del que comenzó la ejecucion de dicha obra y despejo de terreno, pero que despues parece ser que han surgido dificultades y no le ha sido dada todavia la licencia, ocasionándosele con ello perjuicios de consideracion por no poder terminar la obra y teniendo su casa abierta.

El Sr. Martin Benito, despues de adu-

cir que habia sido la cuestion ya muy debatida, hizo el ruego de que por el señor Presidente se preguntara si habia de conocerse en el acto del asunto.

Resuelta la proposicion afirmativamente, pidió la palabra el Sr. Agreda manifestando, que al acordarse la referida licencia habia sido sorprendida la Corporacion; que el Arquitecto municipal no habia cumplido con su deber, puesto que informó favorablemente á aquélla, siendo así que se opone abiertamente al plano del arquitecto, para la prolongacion de la linea en aquel sitio y del que resulta que el terreno en que se trata de edificar debe quedar á beneficio de la via pública; expuso que el proceder del Sr. Arquitecto implicaba la informacion de que dicho plano estaba ilegalmente formado y lo echaba por tierra, y que él no podia en manera alguna autorizar una cosa que consideraba ilícita.

El Sr. Martin Benito contestó haciendo minuciosamente la historia de los reconocimientos hechos en compania del Arquitecto á la mencionada obra; de la inteligencia en que se colocaron sobre este asunto con la señora interesada, quien dijo respetaria siempre, no obstante esta reforma, el plan relativo á la prolongacion de la calle, que les hizo ver tambien la inutilidad de pretender un arreglo por virtud del cual pudiera utilizar su casa, que dividiria la calle, una vez realizada la alineacion conforme á aquel, y sólo si aceptaria el recurso de la expropiacion total de la misma, por todo lo cual el Ayuntamiento acordó repetida licencia; dijo asimismo que siempre le tocaba estar en pugna con el Sr. Agreda, y lo sentia por la conformidad de ideas políticas y buenas relaciones que á él le unian, aduciendo como razon principal en el asunto objeto del debate (sin entrar en la legalidad ó no de los citados planos) que la situacion del Municipio no permitia al Ayuntamiento emprender la expropiacion forzosa á que habria de acudir en último término, y por ello mientras esto no tenga lugar tampoco procedia impedir á la interesada la reforma de que se hace mérito, y para la que fué autorizada, por que se lesionaria tanto su derecho como sus intereses. Termina lamentando que el Sr. Agreda no asistiera á la Comision el dia en que se trató de la licencia cuestionada y hubiera con las observaciones que ahora hace evitado acaso el conflicto de que habla, proponiendo como consecuencia de todo que se la autorice para levantar el muro con la condicion de que lo haga en la forma más sencilla y la premisa de que no se tendrá en cuenta su valor cuando haya de realizarse la referida prolongacion de la calle de la Rua, salvando con esto el error en que pudiera haberse incurrido, pues decia no tener la pretension de ser infalible como el Sumo Pontífice.

El Sr. Agreda propone se pasen los planos de que antes habló á dos Arquitectos para que informen acerca de si el indicado terreno ha de quedar ó no en beneficio de la via pública.

El Sr. Carnero apoya la proposicion del Sr. Martin Benito, por considerarla conciliatoria de los intereses municipales con los de la interesada, y se evita á esta perjuicios que no hay por qué irrogar.

El Sr. Agreda insiste en lo anteriormente manifestado, pidiendo no se tome acuerdo alguno hasta conocer el informe de dos Arquitectos.

El Sr. Martin Benito dice: *No hay peor sordo que el que no quiere oír.* Insiste en que no pueden quedar las cosas en tal estado, y alega que de nada serviria el informe de los facultativos, pues no hay dinero para acordar lo que el Sr. Agreda pretende, y además que existe un acuerdo del Ayuntamiento en que facultá á la interesada.... (El Sr. Agreda interrumpe á su compañero diciendo: Mal tomado).

El Sr. Martin Benito: No lo hubiéramos quizá tomado si hubiera el señor Agreda asistido á la reunion de la Comi-

sion en que se acordó el informe ó á la sesion en que se aprobó: hé ahí las consecuencias de faltar á estas obligaciones. Despues dice: El que es republicano en ideas debe procurar no perjudicar á nadie; si en el sitio de que se trata ha de hacerse una plazuela, lo mismo lo será dejando hacer la obra que prohibiéndola.

El Sr. Agreda: ¿Por qué el Sr. Martin Benito ha dejado de asistir otras veces á la Comision? Dice que no tenia intencion de volver á sentarse en los escaños del Ayuntamiento, y que sólo ha vuelto á tratar la cuestion objeto del debate: manifiesta despues que no es necesaria la tapia en cuestion por que con ó sin ella resulta la misma seguridad; y por último, que no quiere molestar á la Corporacion, y dice al fin que el Sr. Arquitecto, cuya renuncia debiera estar sobre la mesa, (el Sr. Presidente hace observar que existe en poder del Secretario la dimision) sorprendió á la Corporacion.

El Sr. Martin Benito, empezando por decir que de nuevo lamenta (el Sr. Agreda: No quiero oír) hace notar otra vez que la solucion es facilísima y en nada puede afectar á los proyectos municipales.

El Sr. Benitas dice haber oido con gusto las explicaciones dadas por el Sr. Martin Benito, en cuya compania fué á ver la obra mencionada; que la afirmacion del Sr. Agreda de que el Ayuntamiento fué sorprendido no envuelve disculpa, y que los argumentos de este vienen á clararse en la Corporacion que acordó el derribo, puesto que los acuerdos son irrevocables y únicamente no tienen efecto inmediatamente cuando algún otro vecino recurre contra ellos en alzada; y por fin propone una solucion satisfactoria que viene á ser la indicada por el señor Martin Benito y Carnero, cual es la de que se autorice á D.ª Teresa Zúñiga para tapiar el terreno en cuestion con un muro sencillo, advirtiéndole que esto no ha de ser obstáculo para cuando haya de hacerse la prolongacion de la calle, ni se le ha de abonar el valor que dicha tapia represente.

Ordenado por el Sr. Presidente se votara la anterior proposicion, quedó aprobada por todos los Concejales asistentes contra el voto del Sr. Agreda.

Acto seguido se dió lectura á la renuncia del Sr. Arquitecto, fundada en los viajes que tiene necesidad de hacer á Madrid y que no le permitirian el cumplimiento de su cargo; expresa su reconocimiento á la Corporacion por las consideraciones y deferencias de que le ha hecho objeto, y le ofrece sus servicios y casa en Madrid. Fué aceptada.

Propuesto por la Presidencia se designara la persona que habia de sustituirle y á quien habia de hacer entrega de los efectos inherentes al cargo, se suspendió la sesion por cinco minutos para deliberar, volviéndose á abrir casi al momento.

El mismo Sr. Presidente dijo entonces que el Sr. Perez Collado se habia ofrecido á servir la plaza hasta su provision definitiva gratuitamente, y conforme la Corporacion en aceptar la oferta, se acordó su nombramiento, asi como tambien que se anuncie la vacante en las mismas condiciones con que lo fué la vez última.

Se dió cuenta del informe del Regidor Sindico sobre la provision de una plaza de bedel en la Facultad de Medicina de esta Universidad, en que considera que el Ayuntamiento puede por sí hacer el nombramiento en la persona que crea más conveniente.

En su virtud, se acordó anunciar la vacante por ocho dias.

Por la Secretaría se presentaron para su aprobacion total, los padrones del vecindario que habian quedado pendientes á del lleno de la casilla correspondiente á los alojamientos. Se aprobaron.

Despues dió cuenta el Presidente de la visita que le habia sido hecha por el Excmo. Sr. D. Antonio Terrero, Consejero del ferro-carril de Medina del Campo á esta ciudad, acompañado de otros

señores, entre los que figuraba el Inspector general de la línea, quienes le manifestaron que estaban dispuestos a acceder a la petición hecha hace tiempo por el Ayuntamiento para la concesión de algunos metros de terreno con que ensanchar el camino a la Estación, próximo a ésta, sin que por ello exigieran retribución alguna; así como que se habían propuesto mejorar el servicio de la citada línea.

Después de alguna discusión sobre el tema de si corresponde el arreglo de dicho camino al Estado, a la provincia ó al Municipio, y prescindiendo al fin de esta cuestión no sin acordar antes que el abogado consultor la estudie detenidamente, se acordó a propuesta del Sr. Martín Benito, que se felicitó de la oferta, su aceptación y cuanto antes proceder al arreglo de aquel.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

SECCION DE NOTICIAS.

Por el Gobernador civil de esta provincia se ha resuelto á instancia de D. Mariano Guervós en nombre y como apoderado de D. Angel Gonzalez Pablos, don Matias y D. Benito Gonzalez Moro, don Celestino Gonzalez Sanchez, D. José María Arnés Hernandez, D. Victoriano Hernandez Grande, vecinos de Valdecarpinteros; D. Antonio Hernandez Hernandez, don José Cuesta Alaejos, D. Angel Rua Iglesias, D.ª Josefa Hernandez Lebrato, doña Manuela Castaño Hernandez y don Ramon Hernandez Castaño, vecinos de Ciudad Rodrigo, que el monte de Valdecarpinteros, vulgo *salto del gitano*, es de propiedad particular, excluyéndose en su virtud del catálogo de montes públicos.

Por esta Administración de propiedades é impuestos, se ha dictado una circular en la que se previene á los alcaldes que tan luego como la reciban reunan al Ayuntamiento á fin de nombrar los contribuyentes que han de componer la junta de asociados y acordar el medio de cubrir el encabezamiento por consumos, cereales y sal para el año de 1886-87.

Para amenizar las veladas en el café de la Perla y en vista del éxito obtenido, desde la semana entrante se darán dos conciertos semanales, miércoles y sábados.

No ha tenido lugar por falta de licitadores la subasta para la enagenación de una parcela sobrante de la alineación en el terreno denominado de los Mínimos, que mide una superficie de 2140 metros cuadrados y que ha sido valorada en 1605 pesetas, según la retasa practicada, y cuya cantidad servirá de tipo mínimo para la nueva licitación que tendrá lugar ante esta alcaldía el día 6 del próximo mes de Abril.

El jueves falleció en Rueda (Valladolid) después de una larga y penosa enfermedad el padre del diputado provincial don Cecilio Gonzalez Domingo; reciba dicho señor y su familia nuestro más sentido pésame.

Con referencia á una duda que expusimos en el número 196 de EL PROGRESO, nos dicen de Miranda del Castañar, que es cierto é indudable que el Párroco de Santibañez de la Sierra propuso á todos sus compañeros el enviar un mensaje de adhesión al Prelado de esta Diócesis para dulcificar las amarguras que le proporcionara *La Tesis*; pero la proposición no fué admitida.

¿No sabe nada de esto *La Semana católica*, ya que tan enterada está de que los dos sacerdotes residentes en Miranda no asistieron á la reunión que hubo en dicha villa para conseguir la paz y unión entre los serranos? ¿No podrá decirnos los motivos de esta discrepancia? ¿Consistirá en que el párroco de Santibañez no lee *La Tesis*, hoy *La Tradición*, periódico de que no quiso ser suscriptor desde un principio? Opinamos que el asunto merece la atención de *La Semana Católica*.

Como prueba de la inexactitud de los rumores é infundado de las quejas de que nos hicimos eco respecto á la actitud observada por los dependientes del Ban-

co de España en el distrito de Sequeros, se nos asegura que el agente del Banco en dicho partido ha prometido y cumple no inmiscuirse para nada en la campaña electoral y tanto menos habia trabajado en pró de la candidatura de oposición cuanto que dos de sus subordinados figuran precisamente como interventores presentados por los amigos del candidato adicto general Pando.

Nuestro querido amigo el laborioso funcionario cesante D. Sebastian Dominguez ha dejado de ser Administrador de *La Defensa Democrática*.

Los empleados administrativos de las Universidades de Salamanca y Oviedo, —dice *El Liberal*— han elevado por tercera vez al Ministro de Fomento una instancia en solicitud de que se nivelen sus sueldos con los que disfrutaban los similares de idénticos establecimientos de provincias.

En los presupuestos de 1882-83 se hizo una modificación aumentando el sueldo de los empleados administrativos de Universidades, aumento que por razones que no se explican, no se hizo extensivo á los recurrentes.

El haber de los oficiales primero y segundo de las susodichas Escuelas no es otro que el de 1.500 y 1.250 pesetas anuales, respectivamente, siendo así que los correspondientes de las demás de provincias disfrutaban el de 2.000 y 1.500 pesetas, no obstante reunir los primeros las circunstancias marcadas en los artículos 77 y 78 del reglamento de 1839.

Nada más justo que lo pedido por dichos funcionarios, y de esperar es que la superioridad atienda cuanto ante tan fundadas reclamaciones.

Desmentimos en absoluto el dicho de varias personas sobre la parte activa que tomen en la confección de *El Tringulis* los jóvenes redactores de *La Tijera*, quienes hoy, están alejados de las tareas periodísticas por sus muchas ocupaciones.

El domingo último dió una conferencia en el Círculo obrero de Alba de Tórmes, el conocido vecino de aquella localidad don Manuel Rubio, introductor del arte tipográfico en la villa ducal.

La conferencia versó sobre la necesidad de que el obrero por el conocimiento de sus derechos no olvide sus deberes, y agradó mucho.

El Sr. D. Gabriel Diaz, D. Juan Lucas, y D. Raimundo Toribio, han hecho dimisión de sus cargos como administrador, fiel y cabo respectivamente del impuesto de consumos.

El 23 del corriente tomó posesión de este Juzgado de primera instancia el nuevo Juez de este partido D. Miguel del Prado y Vinuesa, teniente fiscal que ha sido de la Audiencia de lo criminal de Alcoy.

Segun vemos en *La Defensa* parece que el distinguido publicista republicano, propagandista incansable de la abolición de la esclavitud D. Rafael Maria de Labra, vendrá en la próxima Semana Santa á esta capital.

Anteayer llegó á esta ciudad el candidato retirado del distrito de Ledesma don Luis Aparicio que, según se dice, se presenta ahora por el distrito de Sequeros.

Ayer se daba por segura la retirada de la candidatura de D. Juan Antonio Martín Sanchez del distrito de Sequeros, diciéndose que estaba incapacitado para el cargo de Diputado.

En la semana próxima algunos sacerdotes designados al efecto por el Sr. Obispo de esta diócesis practicarán en la cárcel y asilos de la capital ejercicios espirituales.

Ayer á las cinco de la tarde se dió la plática preparatoria para los ejercicios espirituales que en la Iglesia de San Benito celebrarán las señoras de las Conferencias de San Vicente de Paul.

El 2 de Abril será en la Clerecia la Comunion general.

Los mozos de los pueblos de Alba y su partido alistados en el reemplazo del presente año están citados para el día 2 de

Abril ante la Comisión provincial ó el juicio de exenciones.

Ha sido nombrado, con destino á esta Administración de correos, aspirante de segunda clase D. Antonio Saez.

El jueves llegó á esta capital el candidato adicto á la Diputación á Cortes, Marqués de Castel-Moncayo, cuyo triunfo puede darse por seguro.

Han retirado su candidatura por el distrito de Ledesma los señores don Luis Aparicio y D. Cándido Lopez Niño, quedando por tanto solo el Sr. Duque de Tamames.

Ha retirado su candidatura por el distrito de Sequeros el ex-diputado D. Fermín Hernandez Iglesias que aspira á la representación de esta provincia en el Senado, contando con grandes probabilidades de éxito.

Con motivo de la dimisión del primer Alcalde de Béjar, ha ocupado la cuarta Tenencia de Alcalde D. Luis Hernandez Anaya.

El día 1.º de Abril comparecerán ante la Comisión provincial los mozos alistados para el reemplazo del presente año de Ledesma y su partido.

Por virtud de haber fallecido el Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza D. Genaro Casas, ha sido ascendido al número 280 del escalafon general de las Universidades del Reino D. Teodoro Peña y Fernandez, que lo es de la Facultad de Derecho en esta Escuela, percibiendo por tal concepto el haber anual de 4000 pesetas.

Ha sido concedida á su instancia y por Real orden de 16 del corriente, á D. Mariano Arés y Sanz, Catedrático de Metafísica en esta Universidad, prórroga hasta el 1.º de Octubre próximo para tomar posesión de la Cátedra de Historia de la Filosofía en la Universidad Central, para la que fué nombrado en 10 de Febrero último.

El jueves por la tarde se entretenían varios muchachos en subir una cuba vacía á los umbrales de la puerta de San Martín que dá á la plaza, empujándola después para que fuese rodando hasta los portales, que estaban llenos de gente, produciendo los sustos consiguientes, pues la cuba, impelida con fuerza, amenazaba arrollar lo que se la pusiera delante.

Más de una hora duró tan poca cultura diversion, sin que en sitio tan céntrico viéramos aparecer ni un guardia municipal ni un agente de orden público.

En el Juzgado de Béjar—dice *La Crónica*—se han repartido hasta el presente en el año actual, 38 causas criminales, entre las cuales corresponden al mes corriente 11 y bajo el siguiente calificativo: 6 de robo y hurto, una muerte casual, tres lesiones graves y menos graves, y una de desobediencia. Dadas las condiciones de la época y carácter del país acusa un descenso de criminalidad, á semejanza del que en general se viene notando.

Llamamos la atención á quien corresponda para que impida los abusos que se vienen cometiendo en Correos, tanto por el extravío como por el retraso con que algunas cartas se reciben en esta capital.

Si el mal no se corrige, nos veremos en la precisión de ser más explícitos sin que consideraciones de ningún género nos impidan el ocuparnos de un asunto que entraña tanto interés.

La Muerte.—Este título lleva la nueva y bellísima producción del gran novelista francés Octavio Feuillet, que, apenas publicada en Francia, ha puesto á la venta en castellano, traducida por los reputados literatos D. Carlos Ochoa y D. Carlos Frontaura, la acreditada é importante empresa *El Cosmos Editorial* (Montera, 21, Madrid), al precio de tres pesetas el ejemplar, que es un tomo elegantemente editado.

El mérito de Feuillet como literato le hace digno de los grandes elogios que la prensa francesa ha prodigado á su última novela, la que, por la naturalidad de la

acción, la verdad de los personajes, lo lógico de su desenlace y el alto fin social que persigue, creemos que ha de tener gran resonancia en España, y que habrá de producir honra y provecho á sus editores.

Véndese en todas las librerías de España y América.

Dos bien intencionados muchachos con gran algarazara se entretenían en la tarde del jueves en colgar un perro de un árbol de la plazuela de San Juan; fueron duramente reprendidos y castigados por el dueño del can, que los sorprendió en lo mejor de la tarea. Apercibida una de las madres de los chicos de la *felpa* que daban á su hijo, acudió inmediatamente al lugar del reparto, y después de abalanzarse al justamente indignado dueño del animal y de hacerle algunas señales le apostrofó de la manera más grosera é indecorosa. Según parece resentimientos personales y chismes de vecindad dieron margen á todo este episodio.

Un oficial de Talavera en la tarde del viernes cuando más concurrido se encontraba el paseo de la Glorieta, al descender á este sitio desde la parte alta de la carretera de Zamora montado en un brioso caballo que llevaba á galope, cayó al suelo al mismo tiempo que el alazan. Tanto el jinete como el caballo, no se hicieron por fortuna sino algunas rozaduras, echando el animal alguna sangre.

Ha sido destinado á este depósito el Comandante de infantería D. Dionisio Rodriguez.

El 3 de Abril, á la una de la tarde, se celebrará en los Gobiernos civiles de Salamanca y Avila, ante los Gobernadores respectivos, y en la alcaldía de Béjar ante el Alcalde, la subasta para la conducción en carruaje del correo entre Avila y Béjar, bajo el tipo de 14.500 pesetas.

Terminada por la acreditada casa editorial de D. Daniel Cortezo la publicación del tomo XI de la obra monumental *España*, ha comenzado á publicarse el tomo XII, que comprenderá el estudio de las provincias de Navarra y Logroño.

EL GENERAL PANDO CANDIDATO POR SEQUEROS

Estamos autorizados para manifestar á nuestros lectores que no se ha pensado ni se piensa en retirar la candidatura del bizarro General Excmo. Sr. don Luis Manuel de Pando, á quien espontáneamente ha aceptado el distrito de Sequeros para su futuro representante.

Sépalos el distrito, y téngalos en cuenta los electores todos para que no consigan sorprender su buena fé los que apelan á esta clase de recursos con el fin de enturbiar el entusiasmo que esta candidatura ha despertado en el país.

ÚLTIMA HORA.

En el momento de cerrar este número recibimos una carta de Sequeros cuya inserción se nos suplica con urgencia, y que dice así:

«El distrito de Sequeros, que por un acto espontáneo proclamó su candidato al General Pando, está resuelto á mantener sus compromisos, seguro de llevar al Parlamento español al bravo gobernador militar de Cartagena. Sería una vergüenza para nosotros obrar de otro modo, mucho más cuando el triunfo es nuestro. (Siguen las firmas.)»

VENTA DE CASA.

Por la testamentaria del finado D. Felipe Ner Lopez (Q. E. D.) se hace de la casa núm: 33 de la calle de la Peña 2.ª de esta ciudad, en pública y extrajudicial subasta, ante el Notario don Juan Gonzalez Brieba y uno de los Testamentarios, en el despacho de dicho actuario, sito en la plazuela del Peso num 12, cuyo acto tendrá lugar á las doce del día 15 del próximo Abril por pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha notaría. Las llaves de la casa pueden pedirse en la número 15 de la plazuela de San Mateo.

1pm. y Lib. de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen de este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

TALLER DE SASTRERÍA
DE

AGUSTIN CEA LORENZO

PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NÚMERO 10.

ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

Tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela su taller de sastrería, donde se confeccionan toda clase de prendas de caballero y niños con prontitud y buen gusto, siendo económico en las hechuras.

La práctica adquirida en los talleres de los señores Mendivil y Fernandez Robles, como el estudio en casas de sastrería en la corte, hacen que pueda ofrecer su trabajo con todo el esmero que se exija.

PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUM. 10.

SEVILLANO

Invita á todas las señoras de buen gusto para que visiten su nueva Pastelería que acaba de abrir en la calle de la Rúa, núm. 4. En él han de encontrar los más baratos y mejores postres, como son los pasteles de crema, de cabello, de almendra y otros; pastas secas y de viaje; bizcochos de almendra; caprichosos merengues; bollos y ensaimadas para el chocolate, y las exquisitas empanadas de jamon y ternera. Los caballeros tienen igualmente la ocasion de ver una exposicion de vinos y licores desde el más infimo hasta el más superior, y el especial aceite de anís escarchado.

SEVILLANO.

PASTELERIA: RUA, NÚN. 4.
ULTRAMARINOS, VERDURA, 17.

Horno para cocer y asar, PAN Y CARBON.—Los encargos á la PASTELERÍA.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

AVISO AL PÚBLICO.

Los Sres. Ruiz y compañía han abierto una Casa de prestamos en la Cuesta del Carmen núm. 13; donde habrá siempre dinero en caja para realizar cualquiera operacion con economia y reserva.

PALEÓGRAFO

D. JOSE MARIA ONIS
ARCHIVERO DE LA UNIVERSIDAD

Copia y traduce al lenguaje corriente toda clase de documentos antiguos, y se encarga del arreglo é índice de archivos y bibliotecas particulares.

AZAFRANAL—3—SALAMANCA.

PENAS Y CONSUELOS.

Llora triste y silencioso su abandono el *salcichon*, y su pariente el *jamon* le dice en tono animoso:
No llores, compare amaó, ya vendrán tiempos mejores en que nuestros protectores se olviden del *bacalao*.

DÁTILES A PESETA LIBRA.

Ultramarinos y coloniales

DE
ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

SE ARRIENDA

la casa principal calle de Padilla, contigua á la Magdalena; consta de 22 habitaciones recientemente decoradas, jardin, cochera y cuadra. En la Cuesta del Carmen 2, informarán.

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA
DE
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

26 **MEDALLAS DE PREMIO**

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA.

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las ve-nignas, 12 reales; y de 84 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

En la plaza de San Justo se arrienda por **cin cuenta reales mensuales** un bonito portal entarimado. En el estanco darán razon.

LICOR DE BREA ALOMAR.

Ha sido tanta la aceptacion que han tenido por los médicos, que podemos decirle que es más se receta en España y América por combatir las afecciones de la garganta y de los bronquios, bronquitis, catarros pulmonares y catarros de la vejiga, dolores de la garganta, enfermedades de la piel, flujos recientes ó crónicos de la uretra (blenorragia) flujos de la vagina, flujos del conducto auditivo, granos, herpes, irritaciones del pecho, laringitis aguda y crónica, picazones, prurigo vulvar, resfriados, sarna, sarpullido, tos rebelde, tisis pulmonar, úlceras sencillas y de mal carácter, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.
Depósito central: Sres. Alomar y Uriach
almacen de drogas.

Calle Moncada, 20, Barcelona.

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA 120, Broadway-New-York.

SUCURSAL DE ESPAÑA, SEVILLA, 16 PRINCIPAL, MADRID.

RESÚMEN DEL BALANCE DE 1884.

Activo en 1.º de Enero de 1885.	duros.	58.161.925'54
Pasivo id. id.		47.678.808'44
Sobrante repartible entre los tenedores de póliza (valuacion 4 por 100).		10.483.617'10
(Sobrante valuacion 4 1/2 0/0 duros 13.780.332'73).		
Seguros vigentes en 1.º de Enero de 1885.		309.409.171'00
Nuevos seguros en el año 1884.		84.877.057'00
Entradas.		15.003.480'05
Pagado á los tenedores de pólizas en sólo el año 1884.		7.194.787'07
Total pagado desde su organizacion.		81.072.486'58

La Equitativa, en los veinticinco años que lleva de existencia, ha expedido seguros por 57 millones de duros más que ninguna otra compañía durante el mismo período. Sus pólizas son indisputables despues de trascurridos tres años, y se distingue por la puntualidad en sus pagos.

Agente en la provincia: D. Gabriel Alvarez, Abogado, San Justo, 27.

LA FUNERARIA

CORRILLO 28.

Servicio de coche GRATIS comprando la caja en el establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE LLEVE

Caja de merino ó bayeta. coche de 2.º gratis
id. de veludillo. id. de 1.º id.
id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco
de seda y herraje dorado. coche con cuatro caballos

COCHES DE GLORIA CON DOS Y CUATRO CABALLOS.

Para las cajas de indiana se darán elegantes *andas imperiales* sin remuneracion alguna. Todos los demás servicios estan sujetos á tarifa que serán presentadas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la poblacion de toda clase de servicios, sin que las familias tengan que molestarse para nada. Los dependientes de este establecimiento **no se presentan nunca** en las casas si **no avisan** previamente.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

Código DE COMERCIO, comentado segun las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Peninsula y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, pre-

cedido de una introduccion histórica, por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.º mayor de 524 páginas, 8 pesetas.
Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo Rúa, 12, librería, Salamanca.

IMPRESA, LIBRERÍA Y LITOGRAFÍA

DE

JACINTO HIDALGO, ANTES DE CEREZO.—SALAMANCA.

Este acreditado establecimiento se encarga de hacer toda clase de impresiones tipo-litográficas con esmero, prontitud y economía, así como tiene un gran surtido en el ramo de librería.